



## **MEMORIA PRESUPUESTOS 2017**

### **PROGRAMA 231: PRESTACIONES SOCIALES**

En el presente presupuesto se pretende mejorar la eficacia y eficiencia de la Consejería, siendo conscientes de la situación socioeconómica actual, dirigiendo y coordinando todas las medidas en materia jurídica, administrativa, económica y de gestión de la información.

Así mismo se pretende optimizar la gestión interna de la Consejería y mejorar la información a la ciudadanía sobre los servicios y las prestaciones que se de la cartera de servicios.

Mantener y mejorar el estado de bienestar de la Ciudad y en especial de los más desfavorecidos, garantizando el derecho universal de acceso a los Servicios Sociales, ajustando las necesidades y la asignación de recursos a través de la planificación, preservando las prestaciones garantizadas.

Con sus medidas fomenta acciones relacionadas con la exclusión social diferenciando itinerarios y programas que pudieran dar una mejor respuesta a situaciones diversas: exclusión social derivada de la pérdida del empleo -incluyendo los casos de agotamiento de las prestaciones derivadas del mismo-, discapacidad, enfermedad mental, dependencia y otras situaciones de índole similar.

Ordena el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarios para lograr los objetivos de la política de servicios sociales.

Elimina las barreras que impiden la participación de los ciudadanos (en especial de los más desfavorecidos) en el estado de bienestar de nuestra ciudad.





Previene la exclusión social por medio de programas de garantía de ingresos mínimos de inserción, inserción sociolaboral, integración residencial, acompañamiento social, etc.

Desarrollo y adecuación de la cartera de servicios sociales, mediante la que se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales, con especial interés dentro del Área de Mayores:

- Desarrollo de las actuaciones que permitan la permanencia de las personas en su medio el mayor tiempo posible y con el mejor nivel de calidad de vida.
- Disponibilidad de plazas para las situaciones de atención que demandan los ciudadanos: residencial, diurna, nocturna y programas específicos.
- Mantenimiento y mejora de la atención integral de las personas dependientes, mayores y/o con discapacidad y/o personas con enfermedad mental atendidas en centros propios y/o concertados.
- Consolidar el procedimiento de gestión de la dependencia vinculada a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Adaptación del modelo de centros ocupacionales a la evolución que presentan los distintos colectivos de personas con discapacidad.
- Sensibilizar a la sociedad respecto de la situación de las personas de edad avanzada dentro de un proceso que conlleva importantes transformaciones de las formas de convivencia y de la estructura del hogar.
- Promover el movimiento asociativo de personas, en materia de servicios sociales.
- Mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía en general y especialmente con las personas relacionadas con la dependencia.

En el Área de igualdad se plantean medidas que eviten la discriminación por razón de sexo. Del mismo modo se abordará la creación de acciones para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad en nuestra Ciudad.





Asimismo, mejorar las actuaciones que se llevan a cabo, de atención social, psicológica, jurídica y de formación y orientación laboral, así como al asesoramiento, orientación, diagnóstico, intervención y, en su caso, acogida a mujeres en situación de maltrato y a los menores a su cargo.

Igualmente, acciones encaminadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género, a la igualdad de la mujer y a la asistencia telefónica directa y gratuita a la misma.

Para la puesta en marcha de toda esta batería de medidas se han establecidos cinco grandes bloques donde se van a enmarcan los programas, convenios, servicios, subvenciones... que va a gestionar la Consejería de Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2016.

## **1. AREA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL**

### **1.1. INGRESO MINIMO DE INSERCIÓN SOCIAL**

- **Cuantía presupuestada: 500.000,00 €.**
- **Descripción:** Prestación periódica de naturaleza económica dirigida a cubrir las necesidades de aquellas personas que carezcan de recursos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia. Su objetivo es garantizar unos mínimos básicos previniendo la pobreza y sus efectos.

### **1.2. AYUDAS SOCIALES**

- **Cuantía presupuestada: 200.000,00 €.**
- **Descripción:** Se definen como prestaciones económicas de carácter puntual destinadas a familias con escasos recursos económicos, con el objeto de atender





sus necesidades básicas, mejorando su calidad de vida y contribuyendo a normalizar su situación.

### **1.3. PROGRAMA ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

- **Cuantía presupuestada: 1.300.000,00 €.**
- **Descripción:** Prestación cuyo objetivo se centra en la atención a individuos y/o familias con necesidad de alojamiento ofreciéndole una alternativa temporal (alojamientos en establecimientos hoteleros o proporcionando ayudas periódicas para el pago del alquiler), con la finalidad de que puedan contar con un marco estable para el desarrollo de una vida normalizada, puesto que debido a su circunstancia de carencia económica no pueden hacer frente, por sí mismos, a la problemática que presentan.

### **1.4. AYUDAS TECNICAS Y ENFERMEDADES RARAS**

- **Cuantía presupuestada: 20.000,00 €.**
- **Descripción:** Definidas como ayudas económicas destinadas a la adquisición de Aquellas específicas y otras de adaptación funcional del hogar, eliminación de barreras, acondicionamiento de la vivienda que faciliten la movilidad y permanencia del usuario en su propio domicilio

### **1.5. SUBVENCION CARITAS DIOCESANA**

- **Cuantía presupuestada: 190.000,00 €.**
- **Descripción:** Cuantía destinada a cubrir necesidades básicas, tales como alimentación, higiene personal y doméstica y otro tipo de productos de primera necesidad de aquellas personas y/o familias con necesidades económicas elementales, mejorando su calidad de vida.





- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** <sup>(\*)</sup>: 1 puesto de trabajo.

#### 1.6. BECAS DE COMEDOR

- **Cuantía presupuestada: 100.000,00 €.**
- **Descripción:** Ayudas que permiten la ampliación plazas comedor durante el periodo lectivo a hijos de familias con graves dificultades para hacer frente a la alimentación de sus hijos por su situación de necesidad.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** <sup>(\*)</sup>

#### 1.7. COMEDORES SOCIALES

- **Cuantía presupuestada: 200.000,00 €.**
- **Descripción** Cuantía destinada al mantenimiento comedores escolares durante los meses de verano. Destinada a los menores procedentes de familias con carencias de recursos económicos.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 123 puestos de trabajo; procedentes del convenio MEC, los propios del Ministerio de Educación y el resto corresponde al programa de Colaboración Social.

#### 1.8. SUBVENCION CRUZ ROJA NECESIDADES BASICAS

- **Cuantía presupuestada: 873.227,65 €.**
- **Descripción** Prestación de ayudas que cubran las necesidades más básicas de personas y familias vulnerables por la situación de pobreza sobrevenida debido a la crisis o en situación de pobreza crónica.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** <sup>(\*)</sup>: 13 puestos de trabajo.





### 1.9. SUBVENCION BANCO CEUTA, BANCO DE ALIMENTOS

- **Cuantía presupuestada: 76.000,00 €.**
- **Descripción** Cuantía destinada a satisfacer la necesidad urgente de alimentación a través de la distribución de alimentos a personas y familias sin recursos económicos.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 1 puesto de trabajo

### 1.10. SUBVENCION AUTOBUSES

- **Cuantía presupuestada: 325.000,00 €.**
- **Descripción:** Bonificaciones en el transporte urbano a colectivos vulnerables de la Ciudad.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** No procede cuantificación.

### 1.11. SEPTEM SOLIDARIA

- **Cuantía presupuestada: 70.000,00 €.**
- **Descripción** Subvención con la que se pretende cubrir necesidades básicas, tales como alimentación, higiene personal y doméstica y otro tipo de gastos de individuos y/o personas con necesidades económicas elementales, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 1 Puesto de trabajo.

### 1.12. LUNA BLANCA

- **Cuantía presupuestada: 75.000,00 €.**





- **Descripción** Cuantía destinada a cubrir el suministro de alimentos a individuos y/o familias que tengan carencias por su situación de precariedad económica y aquel destinado a la puesta en marcha de un comedor social para personas necesitadas durante la celebración del Ramadán.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: No procede cuantificación

### 1.13. ENFERMOS SIN FRONTERAS –COOPERACIÓN INTERNACIONAL-

- **Cuantía presupuestada: 12.000,00 €.**
- **Descripción** Atención médica y psicológica de personas enfermas residentes en otro país y con situación de precariedad económica.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: No procede cuantificación.

### 1.14. ASOCIACIÓN PEDAGÓGICA CIUDADANA

- **Cuantía presupuestada: 15.000,00 €.**
- **Descripción:** Cuantía destinada a cubrir actuaciones y/o actividades formativas y de ocio destinadas a colectivos en riesgo de exclusión social, en especial a niños y jóvenes.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: No procede cuantificación

### 1.15. DIGMUN

- **Cuantía presupuestada: 105.000,00 €.**
- **Descripción:** Cuantía que pretende luchar contra la vulneración de la dignidad de mujeres y niñ@s, la feminización de la pobreza y la violencia de género,





proporcionando una atención social que contribuya a compartir la dignidad de la humanidad. Su actividad se centra en el mantenimiento de aulas de inmersión lingüística destinadas a menores no acompañados al igual que el servicio de acompañamiento y traducción para la gestión administrativa de personas con dificultades de comprensión del idioma.

- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 6 puestos de trabajo

### **1.16. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BETEL**

- **Cuantía presupuestada: 12.568,98 €.**
- **Descripción:** Desarrollo de talleres destinado a los usuarios.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>.**  
No procede cuantificación

### **1.18 SUBVENCION CRUZ BLANCA COORDINACION DE ALIMENTOS**

**Cuantía presupuesta: 50.000,00**

**Descripción:** Incorporar nuevas iniciativas de promoción y desarrollo social en la barriada del Príncipe, dando continuidad a la prestación de ayudas económicas para la adquisición de los productos alimenticios considerados de primera necesidad.

## **2. AREA MAYORES Y DEPENDENCIA**

### **2.1. CRUZ ROJA (CENTRO DEL MAYOR)**

- **Cuantía presupuestada: 96.088,14 €.**
- **Descripción:** Realización de actividades y funcionamiento del Centro del Mayor, atendiendo a las necesidades de ocio y tiempo libre que requieran las personas mayores.





- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 4 puestos de trabajo

## 2.2. CRUZ BLANCA ATENCION RESIDENCIAL

- **Cuantía presupuestada: 381.276,00 €**
- **Descripción:** Atención residencial a mayores que se encuentren en situación de abandono o en grave dificultad para ser atendidos en su domicilio y a personas mayores de edad con discapacidad psíquica que precisen ser acogidos en un centro.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 9 puestos de trabajo

## 2.3. SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO

- **Cuantía presupuestada: 1.585.488,95 €.**
- **Descripción:** LICITACIÓN del servicio de ayuda a domicilio.  
Prestación de los servicios de Ayuda a domicilio básica, con el objeto de evitar institucionalizaciones y facilitar la permanencia en los propios domicilios.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad adjudicataria del servicio:** subrogación del personal.

## 2.4. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

- **Cuantía presupuestada: 175.207,00 €.**
- **Descripción:** Servicio preventivo y de atención permanente y gratuito para los usuarios, donde personal especializado atiende las llamadas de los beneficiarios a través de un dispositivo especial. Este servicio está dirigido a personas mayores y/o dependientes que viven solas o que viviendo acompañadas presentan algún riesgo. Este servicio ofrece la posibilidad de mantener al beneficiario en su entorno.





## 2.5. FUNDACION EDUARDO GALLARDO SALGUERO

- **Cuantía presupuestada: 260.000,00 €.**
- **Descripción:** Centro Integral de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 13 puestos de trabajo.

## 2.6. FUNDACIÓN GERÓN

- **Cuantía presupuestada: 1.073.363,05 €**
- **Descripción:** Atención Residencial a personas mayores.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 66 puestos de trabajo (parte de las nóminas según plazas de residentes subvencionadas).

<sup>(\*)</sup> El empleo generado o mantenido indicado se refiere a las personas que formalizan o conservan relación contractual con la entidad subvencionada para el desarrollo del objeto del convenio.

## 2.7. ATENCION RESIDENCIAL- PERSONAS MAYORES RESIDENTES NUESTRA SRA DE AFRICA.

**Cuantía presupuestada:** - 300.000,00 € (Importe anual aproximado de las cuotas mensuales abonadas por los residentes)

- **230.000,00 € Gastos residencia**
- **406.000,00 € Contratos y convenios residencia mayores.**
- **Descripción:** Atención Residencial a personas mayores (56 Residentes en total, de ellos 26 dependientes). prestando una atención integral de calidad a los usuarios con el fin de que amplíen o mantengan su actual grado de autonomía. Este servicio contiene objetivos para:





El residente, Prestando una atención integral e individualizada a los usuarios, previniendo situaciones de deterioro físico y psíquico, potenciando las habilidades susceptibles de recuperación, mejorando la ocupación y el disfrute del tiempo libre. Del mismo modo se posibilita la integración social del usuario, al máximo nivel que sea posible, en la vida del centro, en el entorno familiar y comunitario.

Sus familiares Favoreciendo la descarga familiar, previniendo la aparición de conflictos en el entorno familiar. Por otra parte, se pretende facilitar a los familiares y/o cuidadores habituales el cuidado y la atención de la persona dependiente, informando y asesorando sobre las circunstancias particulares y estrategias más adecuadas para tratar con su familiar.

La sociedad en general. Siendo un centro gerontológico de referencia para la población general. Del mismo modo promueve la comunicación y la coordinación con otros servicios o recursos que presten atención a los usuarios. Finalmente pretende servir de centro de referencia para la formación de nuestros jóvenes en actividades sanitarias y sociales.

- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** (\*). Suponen en total 41 trabajadores, como medios personales. Por otra parte caben destacar la contratación de servicios profesionales externos tales como Fisioterapeuta, Podólogo, Monitor socio-cultural, Peluquera, Atención médica, Limpieza- hostelería, además del mantenimiento de equipos tales como ascensores y aire acondicionado, ACS y material de hostelería.

## **2.8. PROMOCION A MAYORES- GASTOS ACTIVIDADES DE LA TERCERA EDAD**

- **Cuantía presupuestada: 150.000,00 €.**





- **Descripción:** Actividades de ocio y tiempo libre encaminadas a conseguir que los mayores lleven una vida activa y participativa, mejorando sus condiciones de vida durante la etapa del envejecimiento, evitando la marginación y facilitándoles recursos para que adquieran y desarrollen habilidades psicosociales que les permitan la inserción y adaptación social a la comunidad en la que viven.

## 2.9 SUBVENCIÓN CRUZ BLANCA CENTRO DE ESTANCIAS NOCTURNAS

- **Cuantía presupuestada: 42.500,00€.**
- **Descripción:** Ofrecer una atención integral a las personas mayores, en un Centro de estancia nocturna, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y el de apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación o atención asistencial y personal.

## 3. AREA DISCAPACIDAD

### 3.1. LOCAL SÍNDROME DE DOWN

- **Cuantía presupuestada: 60.837,57 €.**
- **Descripción:** Financiación para la adquisición del local de la Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** No procede cuantificación

### 3.2. ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN

- **Cuantía presupuestada: 111.807,64 €.**
- **Descripción:** Programas de integración social que ayuden en la tarea de conseguir contribuir a la mejora de las condiciones integrales de las personas con síndrome





Down, así como de los familias en su tarea de tutores y al funcionamiento interno de la Asociación.

- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 6 puestos de trabajo

### 3.3. FEAPS

- **Cuantía presupuestada: 1.022.753,29 €.**
- **Descripción:** Realización de programas y actividades para discapacitados intelectuales adultos y funcionamiento interno de los centros que poseen.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 33 puestos de trabajo

### 3.4. ADEN

- **Cuantía presupuestada: 127.436,54 €.**
- **Descripción:** Programas para la integración social que ayuden a conseguir la mejora de las condiciones integrales de las personas discapacitadas por enfermedades neurológicas y enfermedades raras y sus familias y para el propio funcionamiento interno de la Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 6 puestos de trabajo.

### 3.5. APASCIDE

- **Cuantía presupuestada: 109.910,00 €.**
- **Descripción:** Ejecución de programas para el desarrollo de actividades de integración social que ayuden en la tarea de conseguir contribuir a la mejora de las condiciones integrales de las personas aquejadas de sordoceguera, con discapacidad sensorial y/o graves carencias de comunicación de Ceuta, así como la de sus familiares y para el funcionamiento de la Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 6 puestos de trabajo





### 3.6. ACEFEP

- **Cuantía presupuestada: 198.910,85 €.**
- **Descripción:** Ejecución de programas de desarrollo personal e integración social que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas aquejadas de enfermedad mental, así como de los familiares de los mismos y para el funcionamiento interno de la Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 4 puestos de trabajo

### 3.7. COCEMFE

- **Cuantía presupuestada: 184.477,57 €.**
- **Descripción:** Programas de actuación para proporcionar a las personas con discapacidad física y orgánica la calidad de vida que genera la igualdad de oportunidades de todos ellos y sus familias y para el propio funcionamiento de la Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 6 puestos de trabajo

### 3.8. ALCER

- **Cuantía presupuestada: 94.711,90 €.**
- **Descripción:** Actividades de integración social que ayuden a contribuir a la mejora de las condiciones integrales de las personas aquejadas de enfermedades renales y sus familias y para el propio funcionamiento de la Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 3 puestos de trabajo

### 3.9. ALZHEIMER AFA

- **Cuantía presupuestada: 188.062,33 €.**





- **Descripción:** Ejecución de actuaciones que garanticen una adecuada calidad de vida de los enfermos de Alzheimer u otras demencias y apoyo a sus familiares o cuidadores , proporcionándoles una atención social que contribuya a paliar su situación y para el funcionamiento de la Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 9 puestos de trabajo

### 3.10. ACEPAS

- **Cuantía presupuestada:** 173.270,00 €.
- **Descripción:** Ejecución de programas para el desarrollo de actividades de integración social que ayuden a contribuir a la mejora de la condiciones integrales de las personas con deficiencias auditivas, así como de los familiares de los mimos y para el funcionamiento de la citadas Asociación.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 9 puestos de trabajo

### 3.11. CERMI

- **Cuantía presupuestada:** 8.163,56 €.
- **Descripción:** Ejecución de programas para conseguir una inclusión normalizada en la sociedad de los diferentes colectivos de discapacitados, participar en la vida social para defender sus derechos, ser plataforma de común de debates y analizar los diferentes problemas que afecten al sector.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 1 puestos de trabajo

### 3.12. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA

- **Cuantía presupuestada:** 18.315,45 €.
- **Descripción:** Ejecución de programas y actividades que mejoren la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 2 puestos de trabajo





### 3.13. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (AECC)

- **Cuantía presupuestada: 82.250,00 €.**
- **Descripción:** Atención psicosocial, prevención y voluntariado para personas diagnosticadas de esta enfermedad y su entorno.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 2 puestos de trabajo

### 3.14. ASOCIACIÓN AUTISMO

- **Cuantía presupuestada: 170.000,00 €.**
- **Descripción:** Ejecución de programas que incrementen la calidad de vida de los niños que presentan TEA y la de sus familias.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 2 puestos de trabajo

### 3.15. PROICEUTA

- **Cuantía presupuestada: 54.000,00 €.**
- **Descripción:** Actividades de ocio inclusivo que favorezcan la integración y mejoren la calidad de vida de personas con parálisis cerebral o grave discapacidad motriz.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 3 puestos de trabajo

## 4. **AREA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GENERO**

### 4.1 PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR (CRUZ ROJA)

- **Cuantía presupuestada: 171.848,72 €.**
- **Descripción:** Facilitar un punto de encuentro de familias en conflicto que garanticen el derecho de los hijos a mantener contacto con los padres y sus respectivas familias





sea cual sea el motivo de la ruptura familiar, siempre que conlleve una separación temporal o definitiva de los menores de su núcleo familiar habitual.

- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 5 puestos de trabajo

#### **4.2. ASOCIACIÓN CEUTI DE FAMILIAS NUMEROSAS (ACEFAM)**

- **Cuantía presupuestada: 20.552,46 €.**
- **Descripción:** Información y Asesoramiento a las familias numerosas de la ciudad.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>**: 1 puesto de trabajo.

#### **4.3. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA MUJER**

**Departamento responsable: Centro Asesor de la Mujer.**

Dotación financiera destinada a posibilitar el desarrollo de todo tipo de actividades encaminadas a favorecer al colectivo de mujeres de la ciudad, por medio de atención social, psicológica, jurídica y de formación y orientación laboral, así como al asesoramiento, orientación, diagnóstico, intervención y, en su caso, acogida a mujeres en situación de maltrato y a los menores a su cargo. Por otra parte la realización de acciones formativas en este ámbito de igualdad de oportunidades así como campañas de coeducación, campañas destinadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género, a la igualdad de la mujer y a la asistencia telefónica directa y gratuita a la misma.

Desde el Centro Asesor de la Mujer, se prestan servicios de las diferentes asesorías especializadas e, igualmente, imparten los distintos talleres que conforman, conjuntamente con las asesorías, el programa fijo del servicio del Centro. Entre los nuevos que se prestan, en horario de tarde, hemos de destacar el servicio de apoyo y asesoramiento a víctimas de violencia de género tanto residentes como extranjeras, la





atención psicosocial a menores expuestos a violencia de género, el servicio de traducción y acompañamiento para usuarias que precisen gestionar cuestiones relativas a su situación, ya sea en el ámbito formativo, administrativo o judicial y la impartición de talleres y cursos formativos, dirigidos a la ciudadanía en general.

Debe reseñarse la continuidad presupuestada de la Escuela de Empoderamiento prevista en las acciones del III Plan de Igualdad, consolidándose como un proyecto pionero en materia formativa, en el marco de la adopción de medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. Incluida en **el programa de Actividades de promoción de la mujer**. El proyecto incluye la formación a profesionales de distintos ámbitos, asociaciones y ciudadanía en general, en aras a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestra Ciudad.

Para la realización de estas actuaciones se cuenta con 18 profesionales.

#### **4.3.1. SUBVENCIONES NOMINATIVAS MUJER: INTEGRALIA, CASA DE ACOGIDA Y EMERGENCIA (CRUZ ROJA)**

- **Cuantía presupuestada: 325.000,00 €.**
- **Descripción:** Convenio que pretende favorecer el acogimiento, tratamiento y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que precisen este servicio en nuestro Centro de Emergencia, Casa de Acogida y Piso tutelado en Ceuta.
- Del III plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Ciudad Autónoma de Ceuta se desarrolla el denominado INTEGRALIA que se destina a la prestación de servicios de atención psicológica, psicosocial, laboral y otros de índoles similar para mujeres y, en su caso, hijos menores dependientes.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 11 puestos.
  - Integralia: 6 puestos de trabajo.
  - Casa de Acogida: 5 puestos de trabajo





#### 4.3.2. CASA ACOGIDA ADORATRICES

- **Cuantía presupuestada: 66.543,75 €.**
- **Descripción** Recurso residencial no permanente, con cobertura de necesidades básicas a los acogidos. Destinada a mujeres e hijos en grave dificultad social y necesidad urgente de alojamiento.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora<sup>(\*)</sup>:** 3 puestos de trabajo.

#### 4.3.3. CONVENIO DE EMPLEABILIDAD CON EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

- **Cuantía: 50.000,00 €.**
- **Descripción:** Actuaciones encaminadas a proporcionar, una formación específica para desarrollar una profesión a un determinado número de mujeres con un perfil definido y con la posibilidad de aumentar sus probabilidades de inserción en el mercado laboral. Igualmente pretende mejorar la cualificación de mujeres desempleadas, especialmente aquellas que se encuentran en situación social desfavorecida, adaptando su formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificando sus conocimientos profesionales o/y proporcionando una formación más especializada.

#### 4.3.4. CONTRATOS MUJER:

- **Cuantía presupuestada: 15.000,00 €.**
- **Descripción:** Se refiere a contratos externos destinados, básicamente, al mantenimiento de edificaciones e instalaciones etc.





#### **4.3.5. ACTIVIDADES CENTRO ASESOR DE LA MUJER:**

- **Cuantía presupuestada: 70.000,00 €.**
- **Descripción:** Contratos externos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa 2016. A título orientativo dichas actividades son la carrera de la Mujer, Premio María de Eza, Escuela de Empoderamiento y Participación Social “Antonia Castillo”, Programas educativos, Jornadas Mujer y Salud, Campaña de prevención en violencia de Género...

#### **4.3.6. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTRO ASESOR DE LA MUJER:**

- **Cuantía presupuestada: 18.000,00 €.**
- **Descripción:** Cobertura de gastos de mantenimiento varios y adquisición de material necesario para el propio mantenimiento del servicio.

#### **4.3.7. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE MUJER (previsión de ingresos)**

- **Convenio de empleabilidad del instituto de la mujer: 37.500,00 €**
- **Transferencia Ministerio de SS.SS e Igualdad 80.035,00 €**

### **5. AREA COMÚN DE LA CONSEJERIA**

#### **5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONSEJERIA**

- **Cuantía presupuestada: 40.000,00 €.**





- **Descripción:** Cobertura gastos mantenimientos varios y adquisición de material necesario para el propio funcionamiento del servicio (tarjetas estacionamiento personas con minusvalía motora, carnés de pensionistas para el transporte urbano, expedición títulos familia numerosa, registro de parejas de hecho...).

## **5.2. CONTRATOS VIGILANCIA CONSEJERÍA**

- **Cuantía presupuestada: 56.881,65 €.**
- **Descripción:** Contratar vigilancia privada para prevenir situaciones de conflicto que alteren el normal funcionamiento del servicio en las distintas dependencias de la Consejería.

## **5.3. CONVENIOS Y CONCIERTOS CON ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL**

- **Descripción:** Promover y potenciar la realización de programas de colaboración con otras Entidades, que permitan mejorar e incrementar el sistema de recursos de asistencia social.

## **5.4. SUBVENCIONES ASUNTOS SOCIALES**

- **Descripción:** Cuantía que pretende contribuir a que varias asociaciones cuenten con un local adecuado para el desarrollo de sus actividades.

## **5.5. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA INFANTIL**

- **Descripción:** Presupuesto que cuenta con el objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza infantil mediante acciones con familias con niños que estén en situación de pobreza.





## 5.6. CONVENIO DE INMIGRANTES

- **Cuantía: 555.000,000**
- **Descripción:** Programa enmarcado en el plan de acción de la ciudad autónoma de Ceuta para la acogida y la integración social de inmigrantes y la actuación se concreta en el eje de refuerzo a los SS.SS La cuantía es destinada íntegramente a personal.

## 5.7. PLAN CONCERTADO

- **Cuantía: 131.439,88**
- **Descripción:** Transferencia del ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad. La cuantía es destinada al desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales a través del proyecto “Centro de SS.SS” configurándose como equipamiento comunitario, dotado de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para dar soporte a las prestación de de los SS.SS. en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

## 5.8 CONVENIO U.G.R.

- **Cuantía: 31.202,60€**
- **Descripción:** Realización de actividades de formación, investigación, difusión y fomento del voluntariado en la Ciudad de Ceuta que se desarrollará a lo largo del curso 2016/2017.

